Moción de Orden del Día N° 162

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
18 AGO 2021
RECIBIDO
Firma ... Hora ... 11:56 AM

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Estado y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO

Que, el 20 de agosto del presente año se celebra el 149º Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Antabamba, Departamento de Apurimac.

Que, la Provincia Antabamba fue creada el 20 de agosto de 1872 y está constituida por siete distritos, entre los cuales se encuentran el Oro, Huaquirca, Juan Espinoza Medrano, Oropesa, Pachaconas, Sabaino y el distrito de Antabamba, el cual es la capital de dicha provincia.

Que, la Provincia Antabamba, se ubica al sur del departamento Apurímac, limitando por el Norte con las provincias de Abancay, Cotabambas y Grau, por el Este con la provincia de Cotabambas (departamento Apurímac) y Chumbivilcas (departamento Cusco), por el Sur con la provincia Parinacochas (departamento Ayacucho), por el Oeste con la provincia Antabamba (departamento Apurímac)[1].

Que, los principales lugares arqueológicos con los que cuenta la Provincia de Anatabamba son: las Andenerías Pre Incas, el Templo de San Salvador, la Caverna Funeraria Lloque, los Restos Arqueológicos de Huamayna de Lahua Lahua y de Chiuamarca, los Baños termo medicinal de Ccocho, los Restos Arqueológicos en Curasco y Pescaya y los Cementerios Antiguos de Amaya y de Campamerayoc, entre otros[2].

Que, en ese sentido es oportuno que el Congreso de la República exprese su más calido saludo y felicitación a la Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac, por sus 149° Aniversario de la Creación Política.

[1] Estudio de Diagnóstico y Zonificación para el Tratamiento de la Demarcación Territorial de la Provincia de Antabamba. Gobierno Regional de Apurímac. 2012. Disponible en: http://sdot.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/antabamba.pdf

[2] Ibídem

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar su más cálido saludo y felitación a la Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac, al conmemorarse el 20 de agosto del presente año, el 149° Aniversario de su Creación Política.

SEGUNDO.- Transcribir y hacer extensiva la presente Moción de Saludo a la Alcaldesa Provincial de Antabamba, Rocío Narvaez Choquecahuana, y por su intermedio a todas las autoridades políticas, religiosas, educativas, policiales y a todos los hermanos y hermanas de la calurosa provincia de Antabamba.

Lima, 17 de agosto de 2021

María Elizabeth Taipe Coronado
Congresista de la República